



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1380
RADICADO N°. 2022-00138-00

La apoderada de la parte actora solicita corregir el mandamiento de pago en cuanto a citar el radicado correcto del proceso –cons. 05-, el cual es 2022-00138 y no como se indicó en el auto de apremio –conse 03- del 31 de mayo de 2022, con radicado equivocado 2022-00183.

Visto que le asiste razón en el error involuntario del Despacho y, de conformidad con el inciso segundo del art. 286 del C. General del Proceso, se aclara el radicado del proceso es cual es **2022-00138** y no 2022-00183, como se había enunciado en anterior providencia que libra mandamiento de pago.

Notifíquese este auto conjuntamente con el inicial de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 41** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3d925ff43e5766b052b565ea8630f96672eac3279693ea0a9a3b30b1dc474e**

Documento generado en 09/08/2022 02:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>